✝

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS.

Por Dn Miguel de Campos morote ssno de Rentas desta Ciudad en Nombre y en Virtud del Poder que tiene de Dn Pedro de Castilla y Benavides en que pidio la Renta del Juro que goza el Sor de la Villa de Gor sobre las alcaualas y terzias desta Ciudad de que le tiene echa zesion a dho Dn Sr y por el Ynforme del Contador Consta se le deuen los reditos de tres as desde Primero de henero del Pasado de Mill setezs y tres hasta fin de Dizre de mill setezs y zinco, y por ellos mill trezs y treinta y zinco rs y doze mrs = y por la Ciud visto el dho Ynforme y la fee de Vida del Sor Dn Sancho de Castilla Sor de Gor = acordo que el dho Tesorero de Alcaualas pague a la parte del dho Dn Pedro de Castilla los dhos mill trezientos treinta y zinco rs y doze mrs y para ello se despache Juranza en forma otorgandose Prim Carta de pago a fauor desta Ciudad =

En la Muy Hª y Muy leal Zuedª de Lorca en treze dias del mes de Nobiembre de Mill setezientos y seis años se Juntaron